

Tema 23. Sondaje uretral, temporal y permanente, Recogida y conservación de la orina para su examen cuantitativo y cualitativo. Lavado de vejiga.

Tema 24. Fiebre. Variedades. Modo de apreciarla y conseguirla. Termómetro y gráfica. Fricciones refrescantes, envolturas húmedas, balneación.

Tema 25. Delirio. Conducta de la enfermera ante el delirante. Convulsiones. Conducta de la enfermera ante un enfermo con convulsiones. Colapsos, comas, precauciones para evitar la deshidratación y enfriamiento del enfermo.

Madrid, 27 de abril de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Enfermera del Servicio de Hematología y Hemoterapia.**

En virtud de la autorización de la Dirección General de Sanidad, se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Enfermera del Servicio de Hematología y Hemoterapia existente en este Instituto Provincial de Sanidad, dotada con el haber anual de 11 160 pesetas, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y otros emolumentos reglamentarios establecidos.

Podrán tomar parte todas las Enfermeras españolas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener aptitud física y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

b) Observar buena conducta y ser alicta al Glorioso Movimiento Nacional.

c) Carecer de antecedentes penales y no estar inhabilitada para el ejercicio de cargos públicos.

d) Hallarse en posesión del diploma de Auxiliar sanitario.

e) Tener cumplido el Servicio Social y ser soltera o viuda.

f) Estar en posesión del título oficial correspondiente.

g) No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio ni de otro Organismo autónomo.

h) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no sobrepasar los cuarenta en el momento de la convocatoria. Se exceptúa del tope máximo de edad señalado a las aspirantes que pertenezcan en propiedad a algún Cuerpo dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Se considerarán como méritos preferentes en la valoración del concurso los siguientes:

1.º Servicios prestados en Centros de la especialidad.

2.º Años de servicio como Enfermera en Centros dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Jefatura Provincial de Sanidad, calle de Ramón y Cajal, número 68, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en unido de la partida de nacimiento; cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Podrán acompañar asimismo las interesadas cuantos documentos pudiesen añadir para acreditar méritos.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, se procederá al examen de las instancias declarando admitidas al concurso a las aspirantes que reúnan las condiciones exigidas.

Los exámenes y ejercicios no darán comienzo antes de los tres meses, contados a partir de esta convocatoria, y consistirán en un ejercicio práctico y otro escrito, ajustándose ésta al programa que se publica a continuación de la presente, sacando a suerte dos temas uno de cada parte, y disponiéndose de tres horas para su desarrollo.

El Tribunal estará constituido por el Jefe provincial de Sanidad como Presidente, y dos Vocales, uno el Jefe de la Sección de Hematología y Hemoterapia del Instituto Provincial de Sanidad, y otro el Jefe de la Sección de Epidemiología.

Los exámenes se realizarán en esta Jefatura en el día y hora que se anunciarán oportunamente.

Zaragoza, 9 de mayo de 1961.—El Jefe provincial de Sanidad, 1.910.

**PROGRAMA**

**Primera parte**

Tema 1. Nociones fundamentales de Epidemiología.—Transmisión de las enfermedades infecto-contagiosas.—Receptividad e inmunidad.—Sus clases.

Tema 2. Fundamentos de la profilaxis.—Encuestas epidemiológicas.—Desinfección, desinsectación y desratización.

Tema 3. Las inmunizaciones en las luchas sanitarias.—Activas y pasivas.

Tema 4. El agua potable.—Criterios para su calificación.

Tema 5. La organización sanitaria nacional central.—La Dirección General de Sanidad.—Servicios e Instituciones sanitarias.

Tema 6. Los Institutos provinciales de Sanidad.—Comités y organización de Servicios y Secciones.—Centros Secundarios de Higiene.

Tema 7. La organización sanitaria de la Seguridad Social en España.

Tema 8. Conceptos actuales de la higiene, sanidad, medicina preventiva y medicina social.

Tema 9. Esquema de la organización de las distintas luchas sanitarias (Antituberculosis, Cáncer, etc.)

Tema 10. Concepto de salud y enfermedad.—Examen médico preventivo.—Educación sanitaria.

**Segunda parte**

Tema 11. La formación de la sangre.—Organos hematopoyéticos.—Morfología de las células hemáticas.

Tema 12. Hemoglobina: sus funciones.—Valores fisiológicos. Técnicas de estimación.—Recogida de sangre para examen.—Recuento de elementos formes circulantes.

Tema 13. Extensiones de sangre y médula ósea.—Tinciones y técnicas.—Fórmula leucocitaria.—Función esternal.

Tema 14. Constantes hematológicas.—Valor globular y hematocritica.—Investigación de los estados anémicos y policémiticos.

Tema 15. Investigación de los trastornos hemorrágicos y purpúricos.—Investigación de los trastornos de la leucopoyesis.

Tema 16. Nociones de inmunohematología.—Antígenos y anticuerpos.

Tema 17. Los sistemas grupales ABO y Rh.—Otros grupos sanguíneos.

Tema 18. Transfusión de sangre.—Indicaciones generales.

Tema 19. Selección de dadores.—Aparatos para sangrado.—Conservación de la sangre.—Soluciones estabilizadoras.—Lavado y esterilización del utillaje.—Plrógenos.

Tema 20. La sangre y sus derivados.—Técnicas de transfusión y misión de auxiliar sanitario.

Tema 21. Riesgos e incidencias de la transfusión.—Actualización del auxiliar sanitario.

Tema 22. Organización general de un banco de sangre.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se rectifica error material en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril del Tribunal del concurso-oposición a una Auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla.**

Por existir error material en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de la Resolución de 15 de marzo último por la que se nombraba el Tribunal del concurso-oposición a una Auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto que se rectifique dicho error, limitado a los nombres de los Presidentes—titular y suplente—, en la forma siguiente:

Presidente, don Antonio Sancho Corbacho.  
Presidente suplente, don José Martínez del Cid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1961.—El Director general, Grati-

niano Nieto.  
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.